

noventa centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a tres mil ochocientas treinta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2052/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de 60 juegos de segmentos para motor Petter W1, referencia 16.610.85 mm.

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Sesenta juegos de segmentos para motor Petter W uno, referencia dieciséis mil seiscientos diez-ocho y cinco mm.», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Hepworth & Grandage Limited», de Inglaterra, «Sesenta juegos de segmentos para motor Petter W uno, referencia dieciséis mil seiscientos diez-ocho y cinco mm.», por un importe total de veintitrés libras esterlinas, once chelines y seis peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cinco mil trescientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2053/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una sonda telescópica para toma de muestras de gases modelo 570 (590 mm. a 1970 mm. de extensión)».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una sonda telescópica para toma de muestras de gases, modelo quinientos setenta (quinientos noventa milímetros a mil novecientos setenta milímetros de extensión)», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Tool Importers Limited», de Inglaterra, «Una sonda telescópica para toma de muestras de gases, modelo quinientos setenta (quinientos noventa milímetros a mil novecientos setenta milímetros de extensión)», por un importe total de siete libras esterlinas y diecinueve chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2054/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un barómetro patrón micrométrico tipo MS-2, con escala de 0 a 31 pulgadas de mercurio».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un barómetro patrón micrométrico tipo MS-dos, con escala de cero a treinta y una pulgadas de mercurio», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Bryans Aeroequipment Ltd.», de los Estados Unidos, «Un barómetro patrón micrométrico tipo MS-dos, con escala de cero a treinta y una pulgadas de mercurio», por un importe total de mil ciento treinta dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setenta y siete mil novecientas setenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2055/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para motores Petter AV1 y W1».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Repuestos para motores Petter AV uno y W uno», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Hawker Siddeley Brush International Ltd.», de Inglaterra, «Repuestos para motores Petter AV uno y W uno» por un importe total de quinientas cincuenta y tres libras esterlinas, dieciséis chelines y seis peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento cinco mil seiscientos cinco pesetas con veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2056/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Veintinueve torres metálicas de 25 metros».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veintinueve torres metálicas de veinticinco metros», la que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.